



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales

Lugar de Comisión: Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
Periodo de Comisión: 21 al 25 de marzo de 2023
Fecha de Presentación: 31 de marzo de 2023
RUC: 6077

Ing. Juan Ernesto Lerma Juárez
Director General de Supervisión, Inspección y
Vigilancia de Procesos Industriales
Presente

• **OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Verificar física y documentalmente que la REFINERÍA haya dado cumplimiento en la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, acorde con la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011 Contaminación Atmosférica- Niveles Máximos permisibles de Emisión de los Equipos de Combustión de Calentamiento indirecto y su Medición, del periodo comprendido del 02 de enero de 2023 al 21 de marzo de 2023.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se realizó un recorrido en el que se identificaron los equipos de combustión sujetos a cumplimiento de la normatividad de emisiones, se procedió a la revisión documental de la Licencia Ambiental Única, los monitoreos perimetrales de emisiones, bitácoras de operación y de mantenimiento de sus equipos de combustión, al igual que los avisos de paro programados y de inmediato en caso de paros circunstanciales.

• **CONCLUSIONES:**

El Centro de Trabajo demostró con evidencia documental el cumplimiento de la realización de Bitácoras de operación y mantenimiento de sus equipos de proceso y de control, los avisos anticipados del inicio de operaciones de sus procesos en el caso de paros programados, y de inmediato en caso de paros circunstanciales, así como fallas de equipo de control, sujetos a la NOM-085-SEMARNAT-2011, del periodo comprendido del 02 de enero de 2023 al 21 de marzo de 2023.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

A través de las visitas de inspección y la recopilación de información en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, se garantiza que el Regulado cumple con sus obligaciones en materia ambiental.

Atentamente

Ing. Ricardo David Sánchez Hernández

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

